

Nota de Prensa N° 237/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A MANTENER LA CALMA Y EVITAR ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA POBLACIÓN EXTRANJERA EN HUÁNUCO

- ***Se han presentado mensajes xenófobos en manifestaciones convocadas por desaparición de peruano en Colombia.***

La Defensoría del Pueblo hizo un llamado a la ciudadanía en Huánuco a mantener la calma y evitar cualquier acto de violencia contra la población extranjera tras la difusión de un video en las redes sociales en el que se observa que dos personas empujan de un puente a un hombre quien indica ser peruano y la ocurrencia de manifestaciones convocadas en la ciudad donde se han presentado mensajes xenófobos.

En efecto, el último 16 de febrero se convocó a una marcha con la finalidad de exigir a las autoridades la pronta investigación y sanción de las personas que habrían atentado contra la vida del ciudadano peruano, advirtiéndose carteles que contenían mensajes discriminatorios contra personas extranjeras en el país.

Al respecto, la institución ha sostenido comunicación con el jefe de la Región Policial y el Ministerio Público del Distrito Judicial de Huánuco quienes han informado que están realizando las gestiones necesarias para la búsqueda del ciudadano peruano desaparecido. Como parte de las diligencias realizadas se ha emitido la nota de alerta, se ha coordinado con Migraciones, la Policía Nacional de Colombia y la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación para la apertura de investigación por presunto delito de homicidio internacional.

La Defensoría del Pueblo recuerda que la discriminación o la incitación de la misma es un delito. Toda persona es igual ante la ley y no debe recibir un trato que menoscabe el reconocimiento o ejercicio de sus derechos por motivos raciales, nacionalidad, condición migratoria u otros factores.

Es importante tener en cuenta que Perú es lugar de acogida de un considerable número de personas extranjeras que buscan desarrollar su proyecto de vida o protección internacional en el país; por ello, es deber del Estado promover su integración. Sin perjuicio de ello, y en base al principio de igualdad ante la ley, toda persona que cometa un acto delictivo debe ser investigada y sancionada de acuerdo al marco legal establecido.

No se debe olvidar que casi el 10 % de connacionales residen en el exterior y desde diferentes países del mundo han contribuido a la economía del país, por lo cual se debe generar empatía y solidaridad hacia las personas extranjeras que se encuentran en territorio nacional, puesto que el actual fenómeno migratorio se presenta como una oportunidad de crecimiento y aprendizaje mutuo.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo reitera su compromiso en la protección y defensa de los derechos fundamentales de la persona y la sociedad. En ese sentido continuará vigilante de las actuaciones de las autoridades competentes en investigar y sancionar el presunto hecho delictivo del cual habría sido víctima el ciudadano peruano.

Lima, 19 de febrero de 2021